

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/01007 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a producción escénica 2026. Identificador BDNS: 883372.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883372>.

Extracto del Acuerdo de 23 de enero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las Ayudas a producción escénica 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas en quienes concurren las circunstancias previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para favorecer el desarrollo de proyectos de producción escénica en toda su diversidad: Danza, Circo, Teatro, Escena Performativa y Artes Vivas que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

230.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 27 de enero de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

